











Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1072/2023

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/LICC/0025/2023

Asunto: Licencia de Construcción

Coordinación de Gestión de Recursos Gestión de Permisos Gubernamentales Presente:

Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo del estado de Tabasco Artículos 80 al 85, en base a la solicitud presentada le otorga:

Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: "Construcción de Un Oleogasoducto de 4" ø X 0+236.565 km del Pozo AP-31 de la Macropera Arroyo Prieto 17 al Cabezal de Recolección Arroyo Prieto 11", esto ubicado en perteneciente a este municipio, constante de:

- Construcción de Camino de Acces
- Excavación y/o relleno de:

Este permiso tiene validez por 01 (Un año) a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.



Hoja 1 de 2

Av. Miguel Hidala St. 101 Col. Centro Harmanguillo, Tab.

C.P. 86400, Tel: 01 (917) 375 0315 • presidencia@huimanguillo.gob.mx









## DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos. Núm. de ofico: <a href="DOOTSM/DVU/OF1072/2023">DOOTSM/DVU/OF1072/2023</a> Registro: <a href="DOOTSM/DVU/LICC/0025/2023">DOOTSM/DVU/LICC/0025/2023</a>, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo, del estado de Tabasco.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los Quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente;

Ing. Asunción Hernández Jiménez Director de Obras, Ordenamiento Territorial

y Servicios Municipales.

C. Jorge Luis Dømínguez De la Rosa

Jelle de departamento

Ventanilla única

C.C.P. Archivo DVU/2021-2024



Hoja 2 de 2